Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Señor(a)
EDWIN ALEJANDRO BAUTISTA ESPINOSA
licitaciones@distribucioneseys.com

Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS No. 1145 DPS DE 2024.

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y DISTRIBUCIONES EYS S.A.**, identificado con NIT. 900.922.935-2, suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1145 DPS DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y DISTRIBUCIONES EYS S.A.

OBJETO: Suministrar materiales de ferretería tales como: materiales eléctricos, materiales de cerrajería, materiales de construcción, materiales de fontanería y demás elementos necesarios para las actividades propias de mantenimiento locativo y de las plantas eléctricas en las diferentes sedes del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL, en el territorio Nacional».

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Realizar oportunamente el suministro de materiales de ferretería tales como: materiales eléctricos, materiales de cerrajería, materiales de fontanería y demás materiales cumpliendo con los requisitos técnicos, garantizando las condiciones de calidad e idoneidad necesarios para el mantenimiento locativo en cada una de las sedes ubicadas en la Ciudad de Bogotá D.C. y en las Direcciones Regionales de la Entidad, previa solicitud por escrito del supervisor del contrato. 3. Mantener durante la vigencia del contrato los establecimientos comerciales ofrecidos (propios y/o terceros), registrados debidamente ante las Cámaras de Comercio respectivas, de acuerdo con el Código de Comercio, y cuyos objetos deben ser acordes con el objeto del proceso contractual. 4. Reemplazar en los tiempos establecidos por la Entidad, sin que en ningún caso se genere un costo adicional, cualquiera de los materiales o accesorios que resulte defectuoso en cuanto a su fabricación, desempeño o cualquier otro aspecto, o cuando no cumpla los requisitos de las especificaciones técnicas de la entidad. 5. Realizar el empaque, distribución y entrega de todos los materiales y elementos a suministrar en forma adecuada, contemplando las condiciones de almacenamiento, manejo, despacho, transporte, largos periodos de almacenamiento y exposición a la humedad. 6. La entrega de materiales a cada punto deberá coordinarse siempre con el Supervisor de la Entidad.7. Efectuar el traslado

adecuado de todos los materiales y elementos que sean requeridos, a la sede respectiva de PROSPERIDAD SOCIAL, hasta su entrega y recibido a satisfacción por parte de la Entidad. 8. Facturar los elementos suministrados, de conformidad con los valores unitarios correspondientes a la oferta económica que resulte adjudicataria. 9. Suministrar cualquier otro elemento o servicio adicional que el supervisor del contrato requiera y que corresponda a la finalidad del objeto contractual, y facturarlos de conformidad con los valores reales del mercado, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin, para aquellos ítems que no se encuentren dentro del listado de elementos de la oferta. 10. Realizar el control presupuestal con el fin de garantizar no sobrepasar el monto del contrato en ningún momento; en el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, PROSPERIDAD SOCIAL no asumirá ningún valor adicional a lo contratado. 11. Garantizar que los materiales de construcción, herramienta y ferretería en general suministrados para el desarrollo del presente contrato, estarán libres de elementos y productos que contengan fibra de asbesto o sus derivados y promuevan el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública, en concordancia con lo promulgado en la ley 1968 de 2019. 12. Cumplir con todas las normas y leyes colombianas técnicas vigentes como son RETIE para los materiales eléctricos y demás normas que apliquen a los materiales. 13. Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato. Así mismo, deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. 14. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de personal, empaque, embalaje, transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte de la Entidad. 15. Expedir la respectiva remisión de todos aquellos pedidos que realice el supervisor del contrato, dando cumplimiento a los tiempos de entrega establecidos. 16. Entregar los informes y respuesta a requerimientos que le sean solicitados por parte del supervisor del contrato. 17. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de agosto 2024 (SECOP II).
FECHA DE INICIO: 03 de septiembre 2024
FECHA DE INICIAL DE TERMINACIÓN: 20 de diciembre de 2024
FECHA TÉRMINACIÓN: 31 de diciembre 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE**. ($110.000.000).**

VALOR ADICIONADO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. **($55.000.000).**
VALOR FINAL DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **($165.000.000).**
CALIDAD DE LOS BIENES: Buena

NOTA ACLARATORIA OTROSÍ 1: A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1145 DE 2024:

IV. Que, mediante memorando M-2024-2202-069576 del 18 de diciembre de 2024 y el memorando alcance No. M-2024-2200-069946 del 19 de diciembre de 2024, los cuales hacen parte integral del presente otrosí, la subdirectora de Operaciones solicitó a la

Secretaría General y a la Subdirección de Contratación, realizar prórroga y adición de la aceptación de oferta No. 1145 de 2024. (…).

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula denominada «Plazo de ejecución» de la Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, la cual quedará así:

«PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero».

SEGUNDA. - ADICIÓN: Adicionar la Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024 por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000), amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16324 de fecha 31 de mayo de 2024.

TERCERA. – MODIFICACIÓN: Modificar el título «Valor total del contrato» de la Aceptación de Oferta No. 1145 de 2024, la cual quedará así: «CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **($165.000.000),** incluido IVA», y demás impuestos de ley. (….).

Aclaración: El presente documento es una certificación de prestación de servicios, no es una certificación laboral.

Cordialmente,



Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Folios: 3
Anexos: 2
Nombre anexos: ACEPTACIÓN DE OFERTA 1145-2024.pdf
OTROSÍ 1 AO 1145 DE 2024.pdf
Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva
Revisó: Maria Alejandra Cabana Grajales
Aprobó: Shadia Sabah Muyir Darwych